

# PERIODICO OFICIAL



## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

### S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVOCATORIA.** - A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA GORFER, S.A. DE C.V. PAG. 3

**S O L I C I T U D.** - QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. RAUL MEDINA SAMANIEGO SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHOFERES TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA SOLICITAR AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE RUTA DEL Poblado de LLANO GRANDE A LA CIUDAD DE EL SALTO Y VICEVERSA, AMBOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO. PAG. 5

**S O L I C I T U D.** - QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. GONZALO SAAVEDRA R. PRESIDENTE DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS 10 DE OCTUBRE "C.R.O.C. DE RODEO DGO. PARA SOLICITAR AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE DIEZ CONCESIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE VEHICULOS DE ALQUILER EN SU MODALIDAD DE TAXI SITIO Y CINCO AUTORIZACIONES DE CARGA LIVIANA PARA EL MUNICIPIO DE RODEO, DGO. PAG. 6

**S O L I C I T U D . -** QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. FELIX HUMBERTO RAMIREZ MORA, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS "GRUPO Siete" PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DISCAPACIDADES FISICAS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.

PAG. 7

**S O L I C I T U D . -** QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. VICTOR SANCHEZ PULIDO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO REGIONAL DE CHOFERES DE SITIOS Y RUTAS C.T.M. PARA SOLICITAR AMPLIACION CON CUATRO PERMISOS MAS EN LA CONCESION DEL SITIO DE TAXIS EN EL POBLADO DE VILLA GREGORIO GARCIA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 8

**T A R I F A S . -** VIGENTES DE 2008 DE GAS NATURAL, DE ECOGAS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

PAG. 9

**ESTADO FINANCIERO . -** CONSOLIDADO DE LA DIRECCION DE PENSIONES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2008.

PAG. 11

**BENEMERITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

**E X A M E N . -** PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR DE LA C. SANDRA PATRICIA FUENTES PAEZ.

PAG. 12

## CONVOCATORIA

INMOBILIARIA GORFER, S.A. DE C.V.

Por medio de la presente se convoca a los socios de **INMOBILIARIA GORFER, S.A. DE C.V.**, a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día **8 de Mayo de 2008 a las 18:00 horas** en el domicilio social sito en el número **1003 Ote. de la Calle 5 de Febrero de esta de la Ciudad de Durango** y que se llevará a cabo al tenor del siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de escrutadores.
- 2.- Lista de asistencia de los accionistas.
- 3.- Resolución para sesionar en caso de existir Quórum.
- 4.- Declaratoria, en su caso de encontrarse instalada la asamblea.
- 5.- Presentación de informe por el Administrador Único de las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio correspondiente al año de 2007, comprendiéndose en el informe sobre la marcha de la sociedad en dicho ejercicio, declarando y explicando las principales políticas y criterios contables, presentando además un estado que muestre la situación financiera y los resultados de la sociedad durante el ejercicio.
- 6.- Informe que presente el Administrador Único respecto de la situación financiera actual de la empresa
- 7.- Discusión y aprobación en su caso del informe por el Administrador Único por los periodos señalados.
- 8.- Informe del Comisario.
- 9.- Designación del Delegado Especial de la Sociedad para proceder a la protocolización del acta que de dicha asamblea se levante.

La asamblea se convoca con apoyo en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 183, 186, 187 y demás relativos de la Sociedad General de Sociedades Mercantiles y las Cláusulas Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda del Contrato Social.

Desde el día de hoy, la información financiera a que se refiere los artículos 172 y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda a disposición de los señores accionistas en términos de dichas disposiciones, y en el domicilio social.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, convocada se instalará si está representada por los menos el 50% de los accionistas comunes en que se divide el capital social y que para la validez de dicha asamblea se requerirá el voto afirmativo de la

mayoría de las acciones comunes presentadas o representadas. Los accionistas justificarán su carácter de tales en los términos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles y el contrato social.

ATENTAMENTE  
DURANGO, DGO. 03 DE MARZO DE 2008

EL ADMINISTRADOR UNICO

C.P. ALFONSO GORJON FERNANDEZ

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, EL C. RAUL MEDINA SAMANIEGO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE CHÓFERES TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTÓ SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“.....POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN SOLICITARLE LA AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE RUTA DEL POBLADO DE LLANO GRANDE A LA CIUDAD DE EL SALTO Y VICEVERSA, AMBOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO., ESTO EN RAZON DE LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN DE LLANO GRANDE PARA CONTAR CON ESTE SERVICIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PODER PRESTAR UN BUEN SERVICIO, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS, PIDO A USTED SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA...”

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARÍAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 07 DE ABRIL DE 2008

(PUBLICAR 2 VECES UNA CADA 10 DIAS)

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, EL C. GONZALO SAAVEDRA R. PRESIDENTE DEL SINDICATO DE CHÓFERES Y TRANSPORTISTAS 10 DE OCTUBRE "C.R.O.C." DE RODEO, DGO. PRESENTÓ SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"....POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN SOLICITARLE LA AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DIEZ CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER EN SU MODALIDAD DE TAXI SITIO Y CINCO AUTORIZACIONES DE CARGA LIVIANA TODOS ESTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RODEO, DGO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PODER PRESTAR UN BUEN SERVICIO, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS, PIDO A USTED SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA..."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARÍAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 07 DE ABRIL DE 2008

(PUBLICAR 2 VECES UNA CADA 10 DIAS)



DIRECCION GENERAL DE  
TRANSPORTES DEL ESTADO  
SUBDIRECCION GENERAL

**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES**

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, EL C. FELIX HUMBERTO RAMÍREZ MORA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS "GRUPO SIETE" PRESENTÓ SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

".....POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN SOLICITARLE LA AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS Y TAMBIEN PARA ATENDER A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, QUE POR SUS LIMITACIONES TENGAN NECESIDAD DE SOLICITAR UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DIGNO Y MUY ACORDE A SUS REQUERIMIENTOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER PRESTAR UN BUEN SERVICIO, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS, PIDO A USTED SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA..."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIÁN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 25 DE MARZO DE 2008

(PUBLICAR 2 VECES UNA CADA 10 DIAS)

SE TRANSFORMA  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS. EL C. VICTOR SÁNCHEZ PULIDO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO REGIONAL DE CHÓFERES DE SITIOS Y RUTAS, C.T.M. PRESENTÓ SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“.....POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN SOLICITARLE LA AUTORIZACION PARA LA AMPLIACIÓN CON CUATRO PERMISOS MAS EN LA CONCESIÓN DEL SITIO DE TAXIS EN EL POBLADO DE VILLA GREGORIO GARCIA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE TAXIS A LOS HABITANTES DE Dicha COMUNIDAD Y QUE ESTOS NOS HAN EXPRESADO ESTA NECESIDAD. ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER PRESTAR UN BUEN SERVICIO, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS, PIDO A USTED SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA...”

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARÍAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE FEBRERO DE 2008



(PUBLICAR 2 VECES UNA CADA 10 DIAS)

DIRECCION GENERAL DE  
TRANSPORTES DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

**ECOGAS MEXICO S. de R. L. de C. V.**  
**Zona Geográfica de La Laguna-Durango**  
**Lista de Precios y Tarifas Abril 2008**

Publicación de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para la Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural expedida por la Comisión Reguladora de Energía.

Comercial/Industrial						
Cargo por:	Unidad	Residencial	Consumo < 322.38 Gjoules	Consumo de 322.39 a 3,207.09 Gjoules	Consumo de 3,207.10 a 32,091.82 Gjoules	Consumo > 32,091.82 Gjoules
Servicio	Pesos/ mensual	\$37.0090	\$66.0613	\$619.1347	\$1320.0035	\$5280.0140
Capacidad	Pesos/ Gjoules	\$65.8293	\$31.3022	\$22.8316	\$12.5756	\$3.5373
Uso	Pesos/ Gjoules	\$65.8293	\$31.3022	\$22.8316	\$12.5756	\$3.5373
Distribución con Comercialización	Pesos/ Gjoules	\$ 131.6587	\$ 62.6044	\$ 45.6633	\$ 25.1513	\$ 7.0745
Otros Servicios						
Adquisición de gas	Pesos/ Gjoules	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse
Servicio de Transporte	Pesos/ Gjoules	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse
Servicio de Almacenamiento	Pesos/ Gjoules	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse
Balanceo de Flujos	Pesos/ Gjoules	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse
Depósito para prueba de medidor	Pesos	\$ 275.9644	\$ 2327.3940	\$ 2327.3940	\$ 2327.3940	\$ 2327.3940
Depósito para prueba de medidor mas de 3,207.09 Gjoule	Pesos	NA	NA	NA	\$6623.1461	\$6623.1461
Conexión no estándar	Pesos/ metro	\$ 377.8505	\$ 794.7775	\$ 794.7775	\$ 794.7775	\$ 794.7775
Cheque devuelto	Pesos	20% o Mínimo \$ 129.15	20% o Mínimo \$883.09	20% o Mínimo \$883.09	20% o Mínimo \$883.09	20% o Mínimo \$883.09
Cobranza	Pesos	\$165.5787	\$165.5787	\$165.5787	\$165.5787	\$165.5787
Desconexión/Reconexión	Pesos	\$165.5787	\$165.5787	\$165.5787	\$165.5787	\$165.5787
IVA			15%			
Tarifa de Importación ( en su caso )			Por determinarse			
Franquicia/derecho de vía del municipio			Por determinarse			

Costos Trasladables:

- Cargo por Adquisición de Gas: A los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

- **Cargo por Servicio de Transporte:** Al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- **Cargo por Servicio de Almacenamiento:** Cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- **Derecho Municipal:** Esta sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el Distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo Local, Estatal y Federal, será trasladado al usuario.
- **I.V.A.:** 15 % de cada peso facturado

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

**Cuota básica:** Se aplicará mensualmente, a partir de que la linea de servicio instalada al usuario cuente con Gas.

**Cargo por cheque devuelto:** Será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$129.15 M.N. en el caso de clientes residenciales. El resto de los clientes será 20% del monto del cheque, en ningún caso será inferior a \$883.09 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril de 2008

  
Ing. Gerardo De Santiago Tona  
Representante Legal

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 31 DE MARZO DEL 2008**

<b>ACTIVO</b>		<b>ACTIVO</b>	
<b><u>CIRCULANTE</u></b>		<b><u>DIFERIDO</u></b>	
Efectivo en Caja y Bancos	7,180,526	Adaptaciones y Mejoras	1,525,291
Cuentas y Dcts. p/Cobrar	<u>58,862,282</u>	Dep'n Acum Adap y Mejoras	<u>-1,098,500</u>
Intereses por Devengar	<u>-23,395</u>	Gastos de Org e Instalación	572,054
Inventarios	5,343,868	Amort Glos Org e Inst	<u>-501,370</u>
Est. P/Variación inventarios	<u>-60,500</u>	Mejoras a Locales Arrendados	511,170
Almacenes	47,956	Amort Mejoras a locales arr	<u>-378,820</u>
Préstamos a Corto Plazo	59,106,275	Gastos Anticipados	<u>165,576</u>
Fondo de Garantía	<u>-6,405,895</u>		<u>795,401</u>
Int. Netos por Devengar	<u>-14,667,678</u>	<b>TOTAL SUMA DE ACTIVO</b>	
Préstamos Emergentes	152,448,650		<u>376,699,664</u>
Fondo de Garantía	<u>-9,590,052</u>	<b><u>CIRCULANTE</u></b>	
Int. Netos por Devengar	<u>-30,351,006</u>	Proveedores	3,031,534
Prestamos de Consumo	7,229,113	Acreedores Diversos	1,533,254
Fondo de Garantía	<u>-4,972,753</u>	Provisiones Diversas	15,147,617
Int. Netos por Devengar	<u>-1,166,181</u>	Impuestos por Pagar	1,370,541
Prestamo Gomez Palacio	431,670	Anticipo de Clientes	57,616
Fondo de Garantía	<u>-11,264</u>	Iva Trasladable	10,995,001
Intereses Netos por Devengar	<u>-65,702</u>	Aportaciones al Proacer	<u>22,964,067</u>
Prestamos Proacer	53,079,670		<u>55,099,631</u>
Fondo de Garantía	<u>-2,432,258</u>	<b><u>FIJO</u></b>	
Int. Netos por Devengar	<u>-11,466,253</u>	Lotes por Construir	9,908,407
Lotes Construidos	8,181	Servicios Funerarios a Futuro	<u>4,919,245</u>
Acciones, Bonos y Valores	44,062,644		<u>14,827,653</u>
Fondo Afecto a la Rva Técnica	23,513,301	<b><u>DIFERIDO</u></b>	
Fondo para Aguinaldos	40,902,369	Rentas cobradas p/Anticipado	2,297
Iva Acreditable	333,003	Rva P/Jubilaciones Pend	<u>42,280,180</u>
Primas de Seguros y Fianzas	<u>39,382</u>		<u>42,282,477</u>
	371,375,953	<b><u>TOTAL PASIVO</u></b>	
			112,209,761
<b><u>FIJO</u></b>		<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
Herramientas	21,778	Aportaciones Prescritas	36,189,604
Prestamos Hipotecarios	477,918	Increm. al Patrimonio Acumulado	213,514,930
Terrenos	12,939	Increm. al Patrimonio en Ejercicio	12,104,265
Edificios	1,434,490	Increm. al Patrimonio por Realizar	<u>2,681,104</u>
Dep'n. Acum. Edificios	<u>-1,057,853</u>		<u>264,489,903</u>
	376,637	<b><u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>	
Mobiliario y Equipo	2,888,323		<u>376,699,664</u>
Dep'n. Acum. Mob Y Equipo	<u>-2,127,985</u>		
Equipo de Transporte	1,867,205		
Dep'n. Acum. Eq. De Transp.	<u>-1,348,394</u>		
Equipo de Cómputo	2,738,318		
Dep'n. Acum. Eq. De Cómputo	<u>-2,520,187</u>		
Rem. Cafetería el Porton	283,815		
Dep'n. Acum. Remodelación	<u>-283,815</u>		
	0		
Horno Crematorio	1,956,335		
Dep'n. Acum. Horno Crematorio	<u>-32,608</u>		
	1,923,730		
Construcciones en Proceso	184,337		
Urbanización de Terreno	24,556		
Depositos en Garantía	<u>9,135</u>		
	4,528,310		

  
**C. P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO**  
**DIRECTORA DE CONTABILIDAD GENERAL**

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL



BENEMERITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO  
DE DURANGO, DGO.

3.º DE BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO  
DE DURANGO, CLAVE 10100003Y, ubicada en Tlalpujahua, Durango  
en la Calle 111, No. 28, de 1941 a 1942, a cargo  
de SEF. Profesora

Presidente: M. M. M. Director: M. M. M. Director: M. M. M.  
Secretario: M. M. M. Director: M. M. M. Director: M. M. M.  
Tesorero: M. M. M. Director: M. M. M. Director: M. M. M.

Solicitante del examen designado por la Escuela del Tlalpujahua  
en su examen profesional en el año 1942.

SANDRA PATRICIA FUENTES P.F.Z.



Presidente del Tribunal

Licenciada en Educación Profesional

En nombre de la Escuela Normal del Estado de Durango, Dgo.  
que el examen profesional demandado  
comprobó en su conocimiento correspondiente

El examen de Licenciada en Educación Profesional  
en el examen profesional demandado por  
Licenciada en Educación Profesional

APPROBADA POR MANTENIDA

Acta suscrita en la Escuela Normal del Estado de Durango, Dgo.

Presidente del Tribunal: Presidente

Licenciada (a) en Educación Profesional  
con licenciatura y licenciada en Educación Profesional y licenciada en Educación Profesional  
que se designa en Tlalpujahua, demandante de examen profesional en el año 1942.  
Acta suscrita para dar testimonio de su existencia.

Si Recibida

Si Recibida

Si el examen faltó, que no se tiene en su memoria y se  
no se le demande

Si el examen no se presentó, que no se tiene en su memoria

Si el examen no se presentó, que no se tiene en su memoria

Presidente del Tribunal

Licenciada en Educación Profesional

Presidente del Tribunal

Licenciada en Educación Profesional

Presidente del Tribunal

Presidente del Tribunal